

**INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****1. Objeto del contrato:**

Establecimiento de un Acuerdo Marco para la admisión de participantes con la finalidad de suministrar Cestas de Navidad para la plantilla de EMAYA.

**2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:**

Anualmente EMAYA se encarga del suministro de las cestas de Navidad para la plantilla de Calidad Urbana y para aquellos trabajadores de la plantilla del Ciclo del Agua que así lo soliciten. Todo con cargo exclusivo a los fondos sociales dotados para cada colectivo.

Dado el valor económico de las cestas y de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, EMAYA considera adecuado licitar a través de un procedimiento abierto de adjudicación la compra de las cestas de Navidad del personal de EMAYA.

**3. Idoneidad del contrato:**

Recurrente: Sí

Expediente anterior: 1795\_LAS\_SU\_0323

Importe de adjudicación expediente anterior: Ver tabla a continuación.

Importe consumido expediente anterior: Ver tabla a continuación.

Justificación diferencias consumo y presupuesto:

El contrato anterior se estructuraba en dos lotes diferenciados uno para el personal del Convenio de Calidad Urbana y otro para el perteneciente al Convenio Transversal.

Lote	Objeto	Importe Adjudicado	Cestas adquiridas	Importe Consumido	% Consumido
L1	Cestas de Navidad Convenio Transversal	48.360,00 €	349	45.370,00 €	94%
L2	Cestas de Navidad Calidad Urbana	212.250,00 €	849	212.250,00 €	100%
TOTAL		260.610,00 €		257.620,00 €	99%

\*\* Importes con IVA incluido

En el Lote 1 se estableció un precio unitario de 130 €, IVA incluido, mientras que en el Lote 2 el precio de la cesta fue de 250 €.

Se puede observar que se ha consumido prácticamente la totalidad del contrato, la pequeña diferencia existente en el Lote 1 se debe a que las personas trabajadoras de dicho Convenio pueden elegir entre recibir la cesta o recibir el importe equivalente de forma monetaria, por tanto, se hace muy difícil cuadrar al céntimo el presupuesto.

Reseñar que para el Lote 2 se hizo necesaria la tramitación de dos modificaciones del contrato, para adecuar su importe a las necesidades reales, estas modificaciones supusieron un incremento total del importe adjudicado de 4.750,00 €.

Se propone realizar un Acuerdo Marco de suministro por procedimiento abierto ordinario, en el que inicialmente sólo se van a admitir a los participantes y posteriormente se irán tramitando contratos basados dónde se determinarán con exactitud las características técnicas de las cestas a suministrar en cada uno de ellos y el importe de las mismas.

Se propone que el Acuerdo Marco tenga una duración de un año, con la posibilidad de realizar una prórroga de 1 año adicional. El cambio en la estructura temporal de este contrato obedece a simplificar los trámites administrativos de contratación de una necesidad conocida y recurrente en el tiempo.

A efectos de calcular el VEC del contrato, se ha tenido en cuenta la incorporación del personal de Taller al Convenio Transversal (aproximadamente 65 personas), el aumento de los trabajadores con derecho a recibir cesta ante la obtención de la condición de fijo, (aproximadamente 100 personas en Calidad Urbana), así como las posibles desviaciones que pueda producirse por la contratación de personal temporal o el cambio del porcentaje de trabajadores que eligen recibir la cesta de navidad.

Con base en lo anterior, se han estimado un total de 1.000 cestas anuales para el Convenio de Calidad Urbana y 450 cestas anuales para el convenio transversal. En comparación con el expediente anterior, supone un incremento del número de cestas a adquirir, cantidad que se estima justificada teniendo en cuenta el nivel de consumo del contrato precedente y los demás hechos expuestos.

No se incluye la posibilidad de realizar modificaciones previstas al Acuerdo Marco.

**4. Importe aproximado del VEC: 617.000 €, IVA Incluido**

Precio estimado para cada anualidad 308.500 €.

**5. Financiación:**

Propia     Canon     FEDER     NEXTGEN

**6. En caso de ser una inversión, código de la partida de inversión: No aplica**

Este informe de necesidades sustituye al firmado en fecha 29 de abril de 2024

Palma, 6 de mayo de 2024

**Directora del Área de  
Servicios Corporativos  
Nuria Gallego Cañellas**

**Responsable del Departamento  
Económico Financiero  
Dunia Vivas López**

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **1943\_LAM\_SU\_1023** para la contratación del **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE CESTAS DE NAVIDAD PARA LA PLANTILLA DE EMAYA** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

**El Gerente de EMAYA**  
**Lorenzo Francisco Morey Forcades**